

Un apunte histórico sobre los revestimientos tradicionales de Valencia a través de los expedientes de Policía Urbana

(Recibido: 31/03/2015; Aceptado: 03/06/2015)

Vincenzina La Spina

Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, Universidad Politécnica de Cartagena

Paseo Alfonso XIII, Nº 52, 30202 Cartagena (Murcia)

Teléfono: 968 177707

E-mail: vincenzina.laspina@upct.es

Resumen. En Valencia, históricamente ha existido una larga tradición constructiva basada en el uso de revestimientos continuos para proteger y embellecer las fachadas de sus edificios. Los expedientes de Policía Urbana custodiados en el Archivo Histórico Municipal de Valencia proporcionan una información de gran valor para conocer detalles específicos sobre su ejecución, los principales materiales utilizados y las técnicas ejecutadas. En ellos se recogen las solicitudes de licencia de obra y también en ocasiones se detallan los trabajos a realizar. Por estos motivos, se han analizado un total de aproximadamente 1.000 expedientes presentados desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XX.

Palabras clave. Archivos; Revestimientos; Valencia.

Abstract. In Valencia, historically there has existed a long constructive tradition based on the use of continuous renderings to protect and to embellish the buildings façades. The expedients of “Policía Urbana” are kept in the “Archivo Histórico Municipal de Valencia” and provide information of great value in order to know specific details about their execution, the main materials used and the executed techniques. They gather the requests of work license and sometimes the future works are also detailed. For these reasons, a total of approximately 1000 expedients submitted between the 18th century and the beginning of the 20th century has been analyzed.

Keywords. Archives; Renderings; Valencia.

1. Introducción

Históricamente en Valencia ha existido una larga tradición constructiva basada en el uso de revestimientos continuos para proteger y embellecer las fachadas de sus edificios. Su estudio, centrado temporalmente desde finales del siglo XVIII hasta principios del siglo XX, ha supuesto iniciar una investigación multidisciplinar que ha abordado la cuestión desde diversos ámbitos y obteniendo resultados de gran interés [1]. Una parte importante de la investigación se ha centrado en analizar la información histórica contenida en los archivos de la ciudad, por ser de gran utilidad para poder comprender mejor la cuestión arquitectónica en Valencia desde la época medieval hasta prácticamente los inicios del siglo XX. Por ello, se han consultado todos aquellos documentos custodiados tanto en el Archivo Histórico Municipal de Valencia (AHMV) como en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos que pudieran aportar datos relevantes sobre los revestimientos o sobre los materiales y las técnicas empleadas para su ejecución, alcanzados sobre todo a partir de la atenta lectura de aproximadamente 1.000 expedientes de Policía Urbana del Archivo Histórico Municipal de Valencia.

2. El Archivo Histórico Municipal de Valencia (AHMV)

La antigüedad del Archivo Histórico Municipal de Valencia se remonta al siglo XIII, con la conquista de

Valencia por el rey D. Jaime I en el año 1238. En él se custodian las más diversas manifestaciones históricas, sociales, religiosas, económicas, literarias y culturales valencianas que conforman un legado documental de más de 800 años. Las diferentes series de documentos y archivos son principalmente los libros de actas desde 1306 hasta 1983, las resoluciones de la alcaldía, el registro civil desde 1840 a 1870 y diversos documentos históricos desde 1226 hasta el 1900 así como los urbanísticos anteriores al 1987. No obstante, para la investigación han sido de especial interés los siguientes documentos:

- El “*Llibre d'establiments i ordenacions de la ciutat de Valencia (1296-1345)*” [2] que recoge las ordenanzas municipales promulgadas durante la primera mitad del siglo XIV y las provisiones relacionadas con todos los aspectos que afectaban a la vida de la ciudad como las de la cal.
- El “*LLibre del Mustaçaf, de la ciutat de València*” un manuscrito de 1568 donde se detallan tanto la rúbrica del yeso como de la cal y todas las especificaciones relativas a los dos materiales.
- Los Ramos de Providencias sobre el Abasto de la cal y del yeso del siglo XVIII.
- Los expedientes de Policía Urbana, epígrafe bajo el cual se conservan las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de Valencia desde el siglo XVIII tendentes a la obtención de las necesarias licencias de obras y en las que también se detallan las mismas.

3. Los expedientes de Policía Urbana

En los numerosos expedientes de Policía Urbana consultados, las peticiones más comunes que se recogen son las reformas e intervenciones presentadas para el cumplimiento de la normativa vigente. En este sentido, destaca el expediente de 1847 firmado por el maestro de obras D. Manuel Fernando por utilizarse una especie de formulario tipo o modelo oficial, a la hora de solicitar permiso para la obra de la casa situada en la plaza de Santa Catalina, en la manzana 357, en el que se detalla lo siguiente:

El Alcalde Constitucional, en virtud de las atribuciones que le concede la ley vigente, y oído el dictamen de los Arquitectos de la Comisión de Policía Urbana, ... ha tenido a bien conceder el permiso necesario para que aquella pueda llevarse a efecto; con sujeción sin embargo a las disposiciones generales siguientes:

Las aguas pluviales deberán bajar por la parte interior del edificio, o bien por la exterior, por medio de tubos de plomo, zinc o hierro colado, hasta la distancia de veinte palmos contados desde el piso de la calle, a cuya altura deberán quedar embebidos en el grueso de la fachada, de modo que no sobresalgan del filo o haz de la misma.

Los canalones, bajadas, balconaje y postigos de puertas y ventanas, deberán pintarse de color claro y al óleo, o bien al barniz.

Queda de libre elección del director de la obra la tinta que se ha de dar a la fachada; pero con la precisa circunstancia de que haya de ser clara y de buen gusto, como lo exige el ornato público.



Fig. 1. Planos que acompaña al documento AHMV, Policía Urbana, expediente 47, capa 62 bis, año 1844 (izquierda) y al AHMV, Policía Urbana, expediente 284, caja 131, año 1879 (derecha) para realizar obras en el edificio de la calle de la Cruz Nueva núm. 14 (Foto: V. La Spina).

Y si no se cumplía alguna de estas disposiciones o advertencias particulares, se estaba sujeto a las multas que establecía el Reglamento de Policía Urbana en sus respectivos artículos. Éste es uno de los motivos por el cual con los expedientes de Policía Urbana se solicitaba permiso para realizar cualquier tipo de obra, bien interior, como el cambio de distribución, de pavimentos, de techos etc., bien exterior, como la modificación de huecos y voladizos; la apertura de nuevas puertas o balcones, la colocación de balcones, rejas, miradores, carpinterías, canalones, etc.; la

introducción de las aguas pluviales en las aceras; la reparación de desconchados, de aleros, de cornisas, de canalones, etc., incluido el derribo y la posterior reconstrucción de todo el edificio o únicamente de sus fachadas. Y para que quedaran más claras las solicitudes en ocasiones se acompañaban de planos o esquemas explicativos firmados tanto por arquitectos como por maestros de obras (Fig. 1).

El gran valor de los expedientes de Policía Urbana reside en la información que atesoran para el estudio de los revestimientos históricos de la ciudad, ya que buena parte de las actuaciones afectaba a las fachadas de los edificios, repercutiendo directa o indirectamente también en sus revestimientos. A modo de ejemplo, destaca el caso de los edificios fuera de ordenación, para los cuales se condiciona la concesión de licencia a la realización tanto de revestimientos o “enlucidos” como de reparaciones de desconchados simplemente superficiales, sin hacer ningún tipo de refuerzo ni fortificación, interior o exterior, en el estado de la fachada que pudiera suponer un aumento de sus condiciones de vida. Sin embargo, en ningún caso, o al menos en los expedientes que han podido analizarse, se detalla cómo ejecutar este “enlucido superficial” y raramente se especifica el material utilizado. Ésta es la norma general también en todos los expedientes relacionados con la reparación de desconchados o la realización de revocos, enlucidos, blanqueos, etc. No obstante, afortunadamente hay excepciones en las que se indica claramente el material empleado siendo en Valencia el yeso, la mezcla de cal y yeso, la cal hidráulica y también el cemento lento. El yeso aparece como material junto con el ladrillo para transformar en cornisas los aleros de los tejados durante los años 30 del siglo XIX en expedientes firmados tanto por el maestro de obras José Serra como por el arquitecto Franco Calatayud [3]. Además, el yeso como único material se menciona en un expediente firmado en 1833 [4] por haberse hecho “unos pequeños lucidos de yeso” en la casa situada en la calle de los Cambios núm. 10, manzana 323, sin el permiso del Tribunal del Repeso, así como en otro muy posterior de 1900 para “cubrir con yeso las grietas que se notan en la fachada” de la casa situada en la calle de las Monjas Servitas, núm. 7, firmado por el maestro de obras José María Fuster [5]. Este mismo maestro de obras unos años antes, en 1892, también pide permiso para revocar la fachada de la casa núm.110 en la calle San Vicente, pero en esta ocasión con cemento lento [6]. Parece que son únicamente algunos profesionales de la construcción los que indican los materiales que van a utilizar en sus obras porque Juan Chulvi, otro maestro de obra de la ciudad, tanto en 1830 como en 1831, detalla en sus solicitudes al Tribunal de Repeso que reparará la fachada por medio de “un enlucimiento de yeso y cal” en la calle del Cabrit núm. 33, manzana 191 [7] y que hermoseará la testera del edificio de la calle de la Verónica núm. 2 también con “un enlucimiento de yeso y cal”[8]. Lo mismo ocurre con el maestro de obras Vicente Cerdá, que en tres expedientes firmados por él en 1903 pide permiso para “revocar y enlucir de cal hidráulica” la fachada de tres

construcciones, dos de ellas fuera del centro histórico de la ciudad [9] y una situada en la calle Embañ núm. 26, en la actualidad la calle Bany del barrio de Velluters [10].

En relación al tipo de técnicas empleadas en las obras solicitadas en los expedientes de Policía Urbana, las acciones que con más frecuencia se repiten son “enlucir” o “lucir” y “revocar”, tanto en los textos más antiguos como en los más modernos de mediados del siglo XX. Además, en ocasiones son dos acciones complementarias íntimamente ligadas una con la otra o que vienen independientemente acompañadas por términos como “picar”, “reparar” o “pintar” y con menos frecuencia “blanquear”. Es difícil saber si existe alguna diferencia entre enlucir y revocar, sin embargo, todo apunta a que en los casos que se especifica “revocar y enlucir” en un mismo expediente, ello implicaba ejecutar un revestimiento de cierto espesor que se finalizaba con algo más superficial, muy similar a una pintura. En cambio, cuando tan solo se hace referencia a una de las dos acciones, podrían ser consideradas como sinónimas ya que de igual modo se detalla “enlucir desconchados” que “revocar desconchados”. Por su parte, menos frecuentes son algunas técnicas como “estucar” o “guarnecer” y realizar un “estuco” o “guarnecido”. Otras son más recientes como la acción de “enfoscar” o ejecutar un “enfoscado”, puesto que no aparecen estos conceptos en los expedientes hasta principios del siglo XX y sobre todo a partir de los años cuarenta. E incluso existen técnicas que son más específicas como “revestir” que en la mayoría de los casos implica la colocación de un aplacado o losas en el zócalo de la fachada y nada tiene que ver con el significado que tiene hoy en día esta palabra.

Por último, otro aspecto muy importante para la ciudad, que también queda reflejado en los Expedientes de Policía Urbana, era la importancia del decoro de sus calles y que sus fachadas tuvieran una buena apariencia y aspecto público. Para lograrlo se ordenaba siempre la aplicación de tintas claras, tersas, agradables, de buen gusto e incluso pintar de color claro y al óleo el canalón y las bajantes de zinc, como todo lo perteneciente a carpintería y cerrajería. De igual modo, mantener y conservar el buen aspecto exterior de las fachadas del centro histórico de Valencia era primordial para la ciudad cuando se acercaba algún acontecimiento histórico destacable. Así mismo, para conseguirlo se llegaron a conceder licencias sin gravamen a todos aquellos propietarios que querían revocar, limpiar y blanquear las fachadas de sus edificios y así sucedió en 1867 con motivo del Centenario de la Virgen de los Desamparados. Este acontecimiento provocó que de los 721 expedientes de Policía Urbana presentados en dicho año, en más de 300, contenidos en la caja 105, se solicitara exclusivamente mejorar el aspecto de las fachadas, enluciendo los desconchados y dando una tinta clara a sus superficies.

4. Conclusiones

Al igual que en la actualidad, la información obtenida a través del estudio y análisis de los expedientes de Policía Urbana del Archivo Histórico Municipal de Valencia acerca de los revestimientos continuos tradicionales es en cierto modo limitada, ya que es un aspecto constructivo que no suele detallarse en exceso en las licencias de obra, ni en los proyectos de ejecución. No obstante, es de gran utilidad para conocer diversos aspectos relacionados con su ejecución y con los criterios estéticos exigidos en el pasado. En primer lugar, destaca el hecho que tan solo determinados maestros de obras o arquitectos especifican el tipo de material a utilizar, así como que en un mismo periodo se produzca el uso de materiales distintos entre los diferentes profesionales para una misma técnica. En segundo lugar, se evidencia cómo los términos constructivos han evolucionado y su significado ha cambiado con el tiempo al igual que las técnicas constructivas, quizás por la aparición de los nuevos materiales modernos. Y por último, es posible afirmar que existió una gran preocupación por mantener siempre el decoro y el aspecto exterior de los edificios de la ciudad de Valencia.

Referencias

- [1] La Spina, V., Mileto, C. y Vegas, F. (2013) “The historical renderings of Valencia (Spain): An experimental study” en *Journal of Cultural Heritage*, Elsevier Masson SAS, pp: 44-51.
- [2] Furió, A., Garcia-Oliver, F. (2007) *Llibre d'establiments i ordenacions de la ciutat de València I (1296-1345)*, Fonts Històriques Valencianes, Universitat de València, Valencia.
- [3] AHMV, Policía Urbana, expediente 23, caja 49(57), año 1833; expediente 62, caja 50(58), año 1834, y expediente 20, caja 52(60), año 1836.
- [4] AHMV, Policía Urbana, expediente 111, caja 49(57), año 1833.
- [5] AHMV, Policía Urbana, expediente 235, caja 221, año 1900.
- [6] AHMV, Policía Urbana, expediente 158, caja 188, año 1892.
- [7] AHMV, Policía Urbana, expediente 140, caja 45(52), año 1830.
- [8] AHMV, Policía Urbana, expediente 159, caja 47(55), año 1831.
- [9] AHMV, Policía Urbana, expediente 1149, caja 6, año 1903, y expediente 555, caja 9, año 1903.
- [10] AHMV, Policía Urbana, expediente 836, caja 10, año 1903.